

# **RECENSIONES**



**ARRENDONDO, R., *Diplomacia. Teoría y Práctica*, Aranzadi, Madrid, 2023, 618 pp.**

El libro del doctor y diplomático Ricardo Arrendondo actualiza y expande notablemente el estudio del Derecho diplomático y consular. Por su estructura y organización, en poco tiempo, se ha constituido en un punto de referencia no sólo para el profesional o el experto en esta materia sino también para el público en general. Escasean los libros sobre el estudio de la diplomacia como una disciplina propia, no dependiente de terceras.

No es la primera obra en lengua española, pero sí la primera que incorpora el análisis actualizado de novedades relevantes. El profesor Arrendondo ensancha los aspectos que deben estudiarse bajo el paraguas de diplomacia. Ya no cabe ceñirse a la acción del Estado, sino que los parlamentos, los negocios privados, las ONGs, asociaciones científicas o líderes políticos aspiran a utilizar la diplomacia para alcanzar sus fines en el ámbito exterior. La suma de nuevas ideas y actores es resultado de la larga trayectoria del autor. Cuenta con una doble vida: es profesor arraigado en el sistema universitario público argentino, con experiencia internacional, y es diplomático de carrera. Actualmente se desempeña como Cónsul General de la República Argentina en Vancouver y es profesor de Estudios Internacionales en la Simon Fraser University de esa ciudad. La doble mirada explica el acierto en la combinación de la teoría (el Capítulo VIII sobre relaciones consulares es un tratado excepcional) y la práctica (Capítulos V o XII sobre nuevos ámbitos profesionales). En la lectura, se disfruta este ejercicio simultáneo de acoplar la teoría al desarrollo práctico de la profesión. Estas referencias servirán al alumno de estudios diplomáticos, pero también al profesional destinado en el exterior.

La obra está dividida en dos grandes apartados. El primero recorre la historia de la diplomacia, con especial énfasis en la evolución de la diplomacia en América Latina. Este aspecto es novedoso en la literatura, tan pendiente de la tradición anglosajona y tan poco atenta con la región. El bloque ahonda en las nociones básicas de esta disciplina –tales como las relaciones internacionales, la política exterior, la diplomacia en sus diferentes acepciones – para, a continuación, examinar el derecho diplomático y consular.

El Capítulo III se enfoca en los diferentes actores de la diplomacia contemporánea, en la que el Estado continúa siendo un actor primario. Por ende, se estudia la “acción exterior del Estado” y se analizan detalladamente los órganos del Estado en sus relaciones exteriores, que comprenden a los Jefes de Estado y de Gobierno, los ministros de Relaciones Exteriores, el Servicio Exterior y otros órganos de gobierno. Este Capítulo demuestra la acabada erudición del autor en sus numerosas referencias, en las que incluye las jurisprudencias nacional e internacional sobre cada uno de los órganos estatales de la manera más actualizada posible, a la vez que incorpora una muy rica bibliografía que permitirá al lector interesado ampliar exponencialmente su conocimiento del tema. El Estado no va a desaparecer como eje central de la actividad diplomática, por lo que conviene refrescar el origen y el recorrido diplomático. Hay seguidamente capítulos que analizan la ampliación del número de actores y de la agenda temática, lo que da lugar a diferentes ámbitos de la diplomacia (económico-comercial, de seguridad y defensa, cultural, humanitaria, científica, deportiva, etc.) y también a diversos modos de ejercicio (bilateral, multilateral, de cumbre, corporativa, secreta, entre otras). El libro

dibuja un mapa de acción diplomática que sirve para entender las distintas dimensiones de un fenómeno de creciente complejidad.

La segunda parte de la obra es relevante para obtener una fotografía completa de las relaciones diplomáticas. El autor analiza no solo el establecimiento, sino el camino de la suspensión y terminación de las relaciones, aportando, además de precisión jurídica, interesantes casos de práctica diplomática con respecto a los instrumentos por los que se establecen las relaciones diplomáticas y de suspensión de esas relaciones. La presentación simultánea de los textos legales y de oportunos ejemplos de su aplicación es una característica que agrega interés y utilidad al texto para su uso en los ejercicios docentes.

Los Capítulos VI y VII están dedicados a la misión diplomática, su sede y sus funciones, así como a los miembros de la misión diplomática, clasificándolos detalladamente. Todos y cada uno de los temas son abordados con la minuciosidad y solvencia académica que es la característica de todo el libro. El Capítulo VIII se refiere en su totalidad a las relaciones consulares, y se describen y analizan desde el establecimiento de las relaciones consulares hasta sus funciones, incluyendo a los miembros de la misión consular. Destaca el tratamiento que le otorga a la protección y a la asistencia consulares, que es una de las responsabilidades principales de los funcionarios consulares y que ha dado lugar a considerables disputas entre los Estados y a numerosos fallos judiciales, tanto de tribunales internos como internacionales. Son bien conocidas las desavenencias históricas a que dieron lugar los esfuerzos de los Estados por proteger a sus ciudadanos en el exterior, a veces pretendiendo, como en el régimen de las capitulaciones en épocas de dominio colonial o semicolonial, injustificados privilegios para sus súbditos. Este capítulo, denso en contenido como toda la obra, es en sí mismo un breve manual de derecho y práctica consular que se destaca por su amplia casuística con la máxima actualidad. Más aún, este capítulo será una referencia obligada para estudiantes y futuros profesionales por su claridad expositiva y argumental.

El Capítulo IX describe las nuevas formas de diplomacia, las representaciones ante las organizaciones y conferencias internacionales, con sus nuevos marcos convencionales y las normas que surgen de los acuerdos de sede; mientras que el capítulo XI aborda con detenimiento la cuestión del asilo diplomático, considerando su origen, marco jurídico y los posibles desarrollos a futuro. Una parte sustancial del Derecho Diplomático y Consular, el de los privilegios e inmunidades, es tratado específicamente en el Capítulo X, en el que se analizan las normas que regulan la inmunidad del Estado y de sus órganos centrales. Arredondo distingue las inmunidades funcionales de las personales y trata en particular la inmunidad de los Jefes de Estado y de los ministros de Relaciones Exteriores. La densidad de este Capítulo en cuanto al análisis que realiza de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia, de otros tribunales internacionales y de numerosos tribunales internos en la formulación y en la aplicación de los privilegios e inmunidades del Estado y de sus órganos centrales, además de su abundancia en la incorporación de la doctrina, constituye un aporte sustantivo en el tratamiento de los privilegios e inmunidades. El análisis y sistematización de los privilegios e inmunidades diplomáticas y consulares se desarrolla con igual profundidad, abordando –con la misma solvencia tratados, jurisprudencia y doctrina– la inmunidad de jurisdicción y de ejecución, la inviolabilidad de los locales, archivos y documentos, la conexión y las diferencias entre inmunidades y asilo diplomático, la inviolabilidad de las comunicaciones y de la correspondencia, el derecho de usar la

bandera y el escudo nacionales del país acreditante; y las exenciones fiscales y aduaneras. El análisis de los privilegios e inmunidades diplomáticas continúa con el referido a los miembros de la misión diplomática, titulares de privilegios e inmunidades de carácter personal, de la inviolabilidad de la residencia, documentación y correspondencia, de inmunidad de jurisdicción y de ejecución, de privilegios fiscales e inmunidad aduanera. Tales privilegios e inmunidades se extienden con diverso alcance al personal administrativo y técnico, al personal de servicio y a la familia; y cada situación es sistematizada con igual rigor por el autor, que permite comprobar la dedicada investigación que es el sustento de este libro. El capítulo se completa el análisis de los privilegios e inmunidades tanto de la misión consular como de los miembros de la oficina consular, las inmunidades y privilegios de las organizaciones internacionales y de sus funcionarios, de las misiones especiales, las inmunidades derivadas de los acuerdos sobre estatus de las fuerzas armadas y la vinculación entre las inmunidades y los derechos humanos.

La nueva obra de Arredondo no se limita a la exégesis de las normas internas e internacionales que rigen esta materia y la manera de cómo fue aplicada por los tribunales sino que ahonda en los permanentes desafíos que enfrenta la conducción de las relaciones exteriores en un mundo crecientemente globalizado, en el que el volumen del tráfico transfronterizo amenaza la capacidad de un Estado para enfrentar por sí solo flagelos como el narcotráfico, el crimen organizado o el lavado de dinero, las pandemias o la pobreza y el hambre, entre otros. El mundo de hoy en día no es sin dudas el mismo que imperaba cuando se consagraron las primeras reglas de derecho positivo en los Convenios de Viena de 1815 y de Aquisgran de 1818. Ni siquiera, el vigente en 1961, cuando se adopta, también en Viena, la Convención de las Naciones Unidas sobre Relaciones Diplomáticas o la de Relaciones Consulares en 1963. Es válido destacar el desarrollo ordenado y completo de los temas abordados en esta publicación, de tal manera que la consulta de la obra se torna amable con el lector, en un texto que debería resultar de interés aun para un público no especializado. Sería deseable el ciudadano de a pie adquiriera algún nivel de conocimiento general de la labor que desarrollan los diplomáticos, ya que en vastos sectores de la ciudadanía hay un desconocimiento generalizado de la profesión, de los fines que persigue y de los medios para alcanzarlos.

La obra tiene debidamente en cuenta el imprevisible y extraordinario desarrollo que han alcanzado las comunicaciones y el acceso a la información, lo cual ha alterado considerablemente la naturaleza de la acción del diplomático. Ya no se justifica la elaboración de extensos informes descriptivos, tratando de competir con los medios digitales fácilmente accesibles. Sin embargo, el análisis y las reflexiones del funcionario “en el terreno” y las vinculaciones personales que logre cimentar en su lugar de destino seguirán siendo irremplazables. Por otra parte, el diplomático actual está llamado a desempeñar un importante rol en lo que se ha dado en llamar “diplomacia pública”, o sea la difusión a través de diversos medios de comunicación de la realidad de un país, a fin de hacerlo atractivo y mejorar su imagen, lo cual a su vez redundará en mejores contactos con el exterior y en la promoción del comercio y las inversiones. Esto compromete al diplomático a proyectar su acción más allá de la esfera gubernamental, coadyuvando a cimentar ese poder blando, o soft power, que está tan vigente hoy en día. Y que para no ser mera propaganda debe basarse en la realidad y en la verdad.

La obra concluye con un capítulo titulado “El futuro de la diplomacia”, que refleja la conjunción de diplomacia y formación académica del autor y serán apreciadas por el lector. Aquí, el

profesor Arredondo abre nuevas perspectivas para entender la evolución de la diplomacia en el camino para hibridar su condición entre privada y pública. La realidad global actual es más abierta y se orienta a un contexto de desintermediación y digitalización, donde se construye una red con distintos intereses y conexiones. La habilidad de la diplomacia pública reside en su capacidad para relacionar un mayor número de nodos y conectar con la ciudadanía: este será el objetivo fundamental para generar influencia. En este sentido, la nueva diplomacia busca ser coherente, atender a los ciudadanos y, con tal propósito, debe expresar en qué consiste, cómo es su trabajo y qué puede hacer por la ciudadanía. Se trata de una diplomacia en red porque es abierta y fomenta la participación de nuevos actores en el ámbito global. Las grandes corporaciones, las ONG, las ciudades, las universidades, las corrientes culturales, los movimientos sociales o las organizaciones religiosas se posicionan en la esfera internacional con la intención de influir sobre la ciudadanía. La nueva diplomacia no es ajena a los fenómenos políticos actuales. La desafección de la ciudadanía hacia la política, el auge de los populismos, la polarización que aumenta la brecha ideológica en las sociedades o el protagonismo de la emoción sobre la razón en la construcción del argumentario político. Estos son algunos factores que contribuyen a deslegitimar progresivamente la labor de las instituciones, así como a incrementar la cantidad de voces que aluden al catastrofismo. Así pues, los nuevos modelos de diplomacia buscan potenciar su confianza en una opinión pública cuyos intereses, preocupaciones y demandas también han cambiado significativamente.

En síntesis, los nuevos desafíos globales requieren un cambio en la acción exterior para convertirla en una actividad especializada, propia de la diplomacia pública. Esto conlleva un esfuerzo de los actores involucrados en inversión y recursos para fortalecer un proceso híbrido, donde profesionales de la diplomacia, la comunicación y la tecnología trabajan conjuntamente para recopilar datos, analizarlos y diseñar los mensajes adecuados para generar impacto e influencia en la sociedad. Así se establece una conexión más potente con una ciudadanía acostumbrada a la pluralidad de voces y que quiere ver sus inquietudes reflejadas en el discurso político global. La diplomacia pública está relacionada con la comunicación estratégica y con la aparición de nuevos actores con capacidad para ejercer influencia. Ciudades, regiones, ONG o empresas participan e influyen en las decisiones que se insertan en la política exterior. La finalidad de la diplomacia pública sigue este camino, con nuevos medios y técnicas que siguen una lógica distinta: se incluye a las redes sociales por ofrecer una comunicación bidireccional, de participación abierta, sobre todo a los más jóvenes a los que se dirige la nueva estrategia.

El crecimiento exponencial de la diplomacia pública actualiza su finalidad: crear un marco común donde situar las acciones políticas y los mensajes lanzados desde las instituciones a tiempo real, en un entorno concreto y transparente. Ya no se circunscribe al modelo tradicional de portavocía oficial con comunicaciones formales por la dirección del ministerio o la presidencia. El diplomático no es “el hombre honesto que es enviado al exterior a mentir por su país” – afirmación atribuida a Ambrose Bierce, en su *Diccionario del Diablo* –, sino que debe hacer de la verdad y de la honestidad sus mejores armas para transmitir un mensaje creíble y fomentar la confianza de sus interlocutores. Esta nueva contribución al estudio de las relaciones exteriores que nos ofrece Ricardo Arredondo claramente demuestra que entre los servidores públicos hay quienes están dispuestos a no ahorrar esfuerzos para dar lo mejor de sí mismos para justificar la confianza y la responsabilidad que la sociedad ha depositado en ellos.

En resumen, una contribución de alta calidad académica y práctica, que será una herramienta de estudio y de consulta para alumnos de grado y posgrado en carreras de derecho, ciencia política y relaciones internacionales, para funcionarios diplomáticos y consulares, tanto del país como del exterior, que quieran adentrarse en esta materia. Una obra donde el autor confirma su calidad de jurista, que viene precedida por la publicación de otras obras y más de un centenar de artículos en revistas especializadas. Solo nos resta recomendar vivamente su lectura y tenerla como obra de consulta.

**Pablo Gómez-Iniesta**  
**Universidad de Castilla-La Mancha**

**Juan Luis Manfredi**  
**Georgetown University**

